fieles de la alcavala

En la villa de Havanilla primero dia del mes de henero
año de nasçimiento del nuestro señor Salvador Ihesu Christo
de mill e quinientos e veinte e nueve años este dia estando
en la camara de la ymitaçion ymitados los honrra-
dos señores Juan de Arrionçe alcalde e Alonso Ruiz Pole e
Juan Remigio Donal e Diego Peña Tanda e Juan de Sanchez
Regidores e Juan Mendoça Vejo e Pedro Garçia Jurados todos
los de esta dicha villa estando assi todos juntos di-
xeron que segun las leyes del quaderno que hallaron
en cada una de las alcavalas son obligados a no liar
dos frailes para que a quien tengan cargo de cobrar
la alcavala que cayere hasta que tanto que aya
arrendada para ella que por tanto confirmando se
con las leyes del quaderno dixeron que no liavan
e no liaron por tales fieles de la dicha alcavala

a Fran.co de Arrieta
e a Juan Remigio Galvan

Los de la dicha villa a los quales mandaron parecer
ante si e de ellos fue recibido juramento que toda firma
de dicho Sebastian del Castillo juramento les fue cargado
que hiçieren bien del dicho oficio e que procuren con toda
diligençia que se arrecaçaria de cobrar toda la alcava-
la que se hiçiere que la dicha villa y sus terminos e que
de todo lo que recaudaren que den quenta en publico que la
que no contengan cautela ni engaño ni encubrien-
ta alguna los quales assi lo juraron e por mi el dicho
dicho Sebastian Castillo fueron que dos fieles de mano
de como a mas los espiramos testigos el señor Sebastian
Ruiz e Diego de Arrionçe e Diego Mendoça vecinos de la dicha villa

Recibi fiel Sebastian de los dichos fieles por boz de
Don Castillo Rector fue pregonado publicamente como
hacen fieles los susodichos e acclamados sus casas
e la lidiaçiones conforme a las leyes del quaderno
testigos Antonio Ruiz e Pedro Herrero y Francisco Pelaura

Fran.co Vidal
Antonio